PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0542
EXPEDIENTE N° 5700-007108/2014

NEUQUÉN, 09 ABR 2015

VISTO:

La documentación presentada por los representantes de la Asociación Argentina de los Adventista del Séptimo Día, de la ciudad de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria Adventista Francisco Ramos Mejía, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-022ª, Categoría 3ra, Grupo "A", según Resoluciones Nº 1599/11 y Nº 1215/12;

Que la Institución solicita la creación de cargos con el 100% de Aporte Estatal con el fin de poder dar continuidad a la propuesta y asegurar la permanencia de los alumnos en la institución elegida;

Que desde sus inicios ha ido incrementando la matrícula con un déficit económico importante y preocupante, como consecuencia de un alto porcentaje de alumnos becados o con descuento en el arancel;

Que los requerimientos realizados por la Institución se encuentran enmarcados en la Ley de Enseñanza Privada N° 695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) RECONOCER Y PROPICIAR LA CREACIÓN en excepción a lo previsto Decreto N° 403/11 a partir del ciclo lectivo 2015, en la Escuela Primaria Adventista Francisco Ramos Mejia, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-022ª , Categoría 3ra, Grupo "A" CUE 5801156-00, según la Resolución Nº 1599/11, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, con el 100% de Aporte Estatal, de los cargos detallados a continuación:

- **Tres (3) cargos de Maestro de Grado,** DBA3, Turno Mañana, Secuencias 101, 102 y 103

2°) IMPUTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente a: JUR.03; SA.02; UO.03; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.01; PPAR.05; SPAR.509; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) ESTABLECER que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0542
EXPEDIENTE N° 5700-007108/2014

4º) REGISTRAR dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección General de Administración; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; al establecimiento involucrado; **ELELVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN